

HECHOS RELEVANTES DEL PERIODO

- A. Con fecha 2 de febrero de 2011 la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, como Hecho Esencial, que con fecha 1 de febrero de 2011 recibió copia de la carta enviada por MBIA Insurance Corporation al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile (en su calidad de Representante de los Tenedores de Bonos emitidos por esta Sociedad Concesionaria), mediante la cual se informa que con fecha 22 de diciembre de 2010 la Agencia Clasificadora de Riesgos Standard & Poor's modificó la calificación de riesgo de MBIA Insurance Corporation, la que pasó a ser "B".
- B. Con fecha 9 de febrero de 2011 la Sociedad comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, como Hecho Esencial, que con esa fecha el Directorio aprobó la suscripción de un Contrato de Construcción con la empresa "Constructora Vespucio Norte S.A.", RUT N° 99.505.000-3, bajo la modalidad de un "Contrato a Serie de Precios Unitarios", con una base mínima de 342.118 Unidades de Fomento y un tope máximo de 375.000 Unidades de Fomento. El objeto de este contrato dice relación con las obras de reconstrucción de las estructuras dañadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010.
- C. Con fecha 11 de febrero de 2011, la Sociedad percibió un nuevo anticipo de indemnización por los bienes e infraestructura dañados por el terremoto ocurrido el día 27 de febrero de 2010, otorgado por las compañías aseguradoras. Este anticipo ascendió a \$ 4.293.463.998, equivalentes a 200.000 unidades de fomento. Con este pago, el anticipo total percibido por daños a la infraestructura es el equivalente a 509.000 unidades de fomento.
- D. Con fecha 26 de abril de 2011, se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas, en la cual se adoptaron los siguientes acuerdos principales: se aprobaron los estados financieros al 31 de diciembre de 2010, se designó a Deloitte Auditores y Consultores como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2011, y se acordó la no distribución de dividendos. También se designó el Directorio definitivo de la Sociedad, el cual quedó compuesto por las siguientes personas, que desempeñarán sus cargos por un periodo de tres años:

Titulares	Suplentes
Manuel García Buey	Antonio Estrada García
Antonio de la Llama Campillo	Francisco José Fernández Lafuente
Sergio Inostroza Cáceres	Miguel Jerónimo Seisedos Porta
Bernward Kulle	Michael Tönnemann
Wilfried Rammler	Oscar Uribe Bravo
Consuelo Díaz Martínez	Miguel Ángel Ladero Santos
Bernd Eckardt	Christian Schmid

- E. Con fecha 28 de junio de 2011 la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), en carácter de Hecho Esencial, las siguientes operaciones:

Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.

Rut : 96.992.030-1

Período : 01-01-2011 al 31-12-2011

Tipo de Balance: Individual

- i. El Directorio aprobó la prestación de Servicios Profesionales y de Gerenciamiento a Sociedad Concesionaria Túnel San Cristóbal S.A., los cuales comprenden la asesoría a esta última empresa en materia legal, financiera, de infraestructura y apoyo administrativo, así como las funciones de administración superior y representación ante el Ministerio de Obras Públicas y otras entidades y organismos. Estos servicios serán prestados por periodos anuales, renovables de forma automática, salvo aviso previo de cualquiera de las partes con una anticipación mínima de 30 días al vencimiento respectivo. El precio total anual a pagar por TSC asciende a 6.505 Unidades de Fomento, monto que será facturado y pagado por periodos mensuales.
 - ii. El Directorio aprobó el acuerdo alcanzado por la gerencia con la empresa Constructora Vespucio Norte S.A. para el desarrollo por parte de esta última de la Ingeniería Conceptual y de detalle para la reparación de tres estructuras de la autopista concesionada, correspondientes a Independencia Eje 2, Quilicura Eje 2 y San Martín via expresa izquierda, hasta su total tramitación y aprobación por parte de esta Sociedad y del Ministerio de Obras Públicas (MOP). El precio total y único por el desarrollo de la ingeniería de dichas estructuras, tanto conceptual como de detalle, así como las gestiones que sean necesarias hasta lograr su total aprobación por el MOP, se acordó en la cantidad de 6.379,2 Unidades de Fomento más I.V.A.
- F. Con fecha 27 de septiembre de 2011 la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros, en carácter de Hecho Esencial, que con fecha 26 de septiembre de 2011 la entidad ACS, Actividad de Construcción y Servicios, S.A., la cual es uno de los controladores de Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., informó a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España que las sociedades controladoras de nuestro accionista Taurus Holdings Chile S.A., suscribieron un contrato con un consorcio liderado por Brookfield Asset Management Inc., para la venta de sus participaciones indirectas en Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A., mediante la venta de la referida sociedad chilena Taurus Holdings Chile S.A., dueña del 46,48% de la Sociedad.
- G. Con fecha 2 de noviembre de 2011 la Sociedad comunicó a la SVS, en carácter de Hecho Esencial, que con fechas 28 de octubre y 2 de noviembre de 2011, fueron percibidos los siguientes pagos efectuados por las compañías aseguradoras, en relación con el proceso de liquidación final de las pólizas de seguros tomadas por la Sociedad y siniestradas con ocasión del terremoto del 27 de febrero de 2010:
- i) **U.F. 621.625,45** por cobertura de daños físicos
Conforme a las normas que regulan el contrato de concesión adjudicado a esta Sociedad, el pago fue realizado por las compañías de seguros ACE Seguros S.A. y Chartis Chile Compañía de Seguros Generales S.A., a nombre del Director General de Obras Públicas, por ser el Ministerio de Obras Públicas (MOP) el beneficiario de la póliza; y
 - ii) **U.F. 148.235,04** por cobertura de pérdida de ingresos. Este pago fue efectuado directamente a la Sociedad por las compañías aseguradoras arriba mencionadas.

Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.
Rut : 96.992.030-1
Período : 01-01-2011 al 31-12-2011
Tipo de Balance: Individual

Los pagos arriba detallados corresponden a las liquidaciones finales de las referidas pólizas de seguro, una vez descontados los respectivos deducibles y anticipos realizados, de manera que por estos conceptos no se espera pagos adicionales.

H. Con fecha 20 de Diciembre de 2011 esta Sociedad Concesionaria comunicó a la Superintendencia de Valores y Seguros, como Hecho Esencial, las siguientes situaciones:

- i. Cierre definitivo de la operación de venta por parte de Novovilla S.L. e Iridium Concesiones de Infraestructuras S.A., ambas sociedades pertenecientes al grupo ACS, Actividades de Construcción y Servicios S.A. (“Grupo ACS”), del 100% de sus acciones en Taurus Holdings Chile S.A. (“Taurus”), hasta esa fecha accionista de la Sociedad, a Brookfield Americas Infrastructure Holdings Inversiones Chile I Limitada (“Brookfield”). El precio pagado por las acciones de Taurus fue de 216.012.555,67 Euros.
 - ii. En forma paralela a la adquisición por Brookfield de las acciones de Taurus, esta última sociedad adquirió de Compañía Española de Financiación del Desarrollo, Cofides S.A. (“Cofides”), el 8,07% de las acciones de Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A. El precio pagado por las acciones de Cofides ascendió a 28.516.151,51 Euros. En forma adicional, Cofides cedió a Taurus la totalidad de los créditos que tenía en contra de la Sociedad, que a la fecha de la cesión ascendían a UF 246.665,33 por concepto de capital más todos los intereses devengados y pagados a dicha fecha.
 - iii. Como consecuencia de las dos operaciones señaladas anteriormente, Taurus, en su calidad de filial de Brookfield, pasó a ser dueña del 54,55% del capital social de la Sociedad.
 - iv. A causa de los cambios en la propiedad antes señalados, presentaron la renuncia a sus cargos los directores titulares señores Antonio de la Llama Campillo, Manuel García Buey, Sergio Inostroza Cáceres, y la señora Consuelo Díaz Martínez, junto con sus respectivos suplentes, señores Francisco José Fernández Lafuente, Antonio Estrada García, Miguel Jerónimo Seisedos Porta y Miguel Ángel Ladero Santos.
 - v. En reemplazo de los directores renunciados, se designó como titulares de la Sociedad a los señores Justin Beber, David Levenson, Ronald Paz Vargas y Andrés Felipe Crump; y como sus respectivos suplentes a los señores John Stinebaugh, Rodrigo Franco, Brice McGregor y Salvador Valdés Correa. Como nuevo Presidente del Directorio fue designado don Ronald Paz Vargas.
 - vi. En virtud de las ya mencionadas renunciaciones, procede la renovación total del Directorio en la próxima Junta Ordinaria de accionistas que celebre la Sociedad.
- I. Con fecha 28 de diciembre de 2011, el MOP transfirió a esta Sociedad Concesionaria la suma de M\$6.864.053, equivalentes a UF 310.684,66, como parte del saldo de UF 621.625,45 que a su vez percibió dicha entidad de las compañías aseguradoras, según lo señalado en la letra G, acápite i) anterior. Esta transferencia parcial del saldo de indemnización se efectuó en cumplimiento del Protocolo firmado para estos efectos. De este modo, queda un saldo por cobrar al MOP equivalente a UF 310.940,79 calculadas según el valor de la UF de la fecha de

Sociedad Concesionaria Vespucio Norte Express S.A.
Rut : 96.992.030-1
Período : 01-01-2011 al 31-12-2011
Tipo de Balance: Individual

liquidación del siniestro (28 de octubre de 2011). Esta cifra será saldada de acuerdo a los avances de obra que la Sociedad acredite al MOP.

HECHOS RELEVANTES POSTERIORES

- A. Con fecha 11 de enero de 2012 la Sociedad comunicó a la SVS, en carácter de Hecho Esencial, que el Directorio aprobó, con fecha 10 de enero de 2012, la suscripción de un Contrato de Construcción con la empresa Constructora Vespucio Norte S.A., RUT N° 99.505.800-6, bajo la modalidad de un Contrato a Serie de Precios a Suma Alzada, por 167.998 Unidades de Fomento. El objeto de este contrato dice relación con las obras de reconstrucción de las estructuras dañadas por el terremoto del 27 de febrero de 2010, del Contrato de Concesión “Sistema Américo Vespucio Nor-Poniente, Av. El Salto – Ruta 78”.
- B. Con fecha 17 de enero de 2012, la Sociedad comunicó a la SVS, en carácter de Hecho Esencial, información complementaria a la señalada en el párrafo anterior, consistente en precisar que el monto del contrato precitado será pagado con los fondos provenientes de la indemnización de daños físicos que recibió el MOP según lo indicado en letra G, acápite i) del título anterior.
- C. Con fecha 20 de marzo de 2012 la Sociedad comunicó a la SVS que, en Sesión de Directorio efectuada el día 19 de marzo de 2012, el Directorio tomó conocimiento de la renuncia a su cargo del Director Titular con Bernward Kulle y la de su Suplente don Michael Tönnemann. En su reemplazo el Directorio acordó designar como Director Titular de la Sociedad a don Ansgar Bendiek, alemán, ingeniero civil; y como su respectivo Suplente a don Dirk Ortkemper, alemán, Ingeniero Civil Industrial.